



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 16 del proyecto de programa provisional

TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Madrid, España, 12-16 de junio de 2006

RELACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Índice

	<i>Párrs.</i>
Introducción	1-5
Mandato de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	6-10
La Comisión y los componentes de apoyo del Tratado (Parte V)	11-19
Programa de trabajo de la Comisión	19-22
Orientación que se solicita al Órgano Rector	23

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

RELACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

INTRODUCCIÓN

1. La relación entre el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el “Tratado”) y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO (la “Comisión”) es particularmente estrecha.
2. La Comisión se ocupa de todos los sectores de cada uno de los componentes de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura, y no sólo de los recursos fitogenéticos. Actualmente pertenecen a la Comisión 167 países y la Comunidad Europea¹. Desde 1983, la Comisión ha elaborado el Sistema mundial de la FAO (“Sistema mundial”) sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (véase el *Cuadro 1*), que comprendía el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, primer instrumento internacional dedicado específicamente a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Fueron 113 los países que se adhirieron al Compromiso voluntario, que tenía por objeto “asegurar la prospección, conservación, evaluación y disponibilidad, para el mejoramiento de las plantas y para fines científicos, de los recursos fitogenéticos de interés económico y/o social, particularmente para la agricultura”. El Tratado se deriva del Compromiso Internacional, en cumplimiento de la Resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO, en la que se pedía a la Comisión que adaptara el Compromiso Internacional en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con inclusión del acceso en condiciones concertadas mutuamente a los recursos fitogenéticos y la cuestión de la aplicación de los derechos del agricultor.

Cuadro 1: Componentes del Sistema mundial de la FAO

<i>Acuerdos internacionales</i>
• Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
<i>Instrumentos mundiales</i>
• <i>Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos mundiales</i>
• <i>Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i>
<i>Mecanismos mundiales</i>
• Red internacional de colecciones <i>ex situ</i> bajo los auspicios de la FAO
• Redes internacionales de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
• Sistema de información y alerta mundial
<i>Códigos de conducta y normas internacionales</i>
• Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal
• Normas y directrices para los bancos de germoplasma

3. Varios de los elementos del Sistema mundial de la FAO, que siguen sometidos a la orientación de la Comisión, tienen asignadas funciones específicas en el texto del propio Tratado, del que son “componentes de apoyo”. En su 10ª reunión ordinaria, la Comisión “reconoció la importancia del Sistema mundial para el avance de la labor relativa a los recursos fitogenéticos y

¹ La lista figura en Internet en <http://www.fao.org/ag/cgrfa/memC.htm>.

destacó la necesidad de que en la actividad futura se evitaran superposiciones y duplicaciones entre los componentes del Sistema mundial, así como entre éste y el Tratado Internacional².

“La Comisión indicó que los trabajos emprendidos para la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional deberían complementarse, y que debería buscarse el aprovechamiento óptimo de las posibles sinergias entre ambos. Señaló la importancia de la creación de capacidad, especialmente en los países en desarrollo, en relación con la puesta en práctica de los distintos componentes del Sistema mundial.

La Comisión destacó que el Órgano Rector del Tratado Internacional tendría una carga de trabajo considerable. Manifestó su voluntad de desarrollar su labor relacionada con el Sistema mundial de tal manera que complementara los objetivos del Tratado Internacional³.

En la práctica, en el Tratado también se prevé que, en la medida de lo posible, se ha de hacer coincidir las reuniones ordinarias de la Comisión y del Tratado⁴, brindando así la oportunidad de fomentar tales sinergias.

4. Mientras que todas las Partes Contratantes del Tratado son miembros de la Comisión, hay más de 60 miembros de la Comisión que no se han incorporado al Tratado, aunque es de esperar que con el paso del tiempo el Tratado llegue a tener una composición universal.

5. El presente documento contiene información resumida sobre el mandato de la Comisión, con particular referencia al Tratado, y sobre el programa de trabajo de la Comisión. Luego se formulan propuestas sobre la manera en que tal vez desee el Órgano Rector fortalecer la cooperación y la sinergia con la Comisión y sobre los criterios prácticos para conseguirlo.

MANDATO DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

6. La Comisión es un foro permanente en el que los gobiernos debaten y negocian asuntos relativos a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. Su mandato abarca “todos los componentes de la diversidad biológica de interés para la alimentación y la agricultura” y la Comisión ha de “orientar y supervisar las políticas y actividades de la FAO en materia de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y contribuir a una cooperación eficaz con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Organización Mundial del Comercio (OMC), los centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI), en particular el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IIRF), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), así como con otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales interesadas⁵.”

7. En virtud de sus estatutos⁶, la Comisión tiene una función de coordinación y se ocupa de los asuntos normativos, sectoriales e intersectoriales relativos a la conservación y la utilización sostenible de todos los sectores de los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura (incluidos los animales de granja, las plantas, el sector forestal, los recursos genéticos

² Documento CGRFA-10/04/REP, *Informe de la 10ª reunión ordinaria de la Comisión*, disponible en Internet en [ftp://ext-ftp.fao.org/ag/cgrfa/cgrfa10/r10repe.pdf](http://ext-ftp.fao.org/ag/cgrfa/cgrfa10/r10repe.pdf), párr. 17.

³ Documento CGRFA-10/04/REP, párrs. 18-20.

⁴ Artículo 19.9.

⁵ Resolución 3/95 del 28º periodo de sesiones de la Conferencia de la FAO (Roma, 1995).

⁶ Se puede consultar en Internet en <http://www.fao.org/ag/cgrfa/statC.htm>.

microbianos, los agroecosistemas y la pesca). Mantiene sometidos a un examen constante todos los asuntos relativos a las políticas, programas y actividades de la FAO en esta esfera, con inclusión de su conservación y utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización; recomienda medidas que puedan asegurar la elaboración, según proceda, de uno o varios sistemas mundiales de carácter amplio sobre los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura y vigila el funcionamiento de sus componentes, de conformidad, cuando proceda, con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos internacionales pertinentes; proporciona un foro intergubernamental para las negociaciones pertinentes; facilita y supervisa la cooperación entre la FAO y otros órganos internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos, en particular con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; y procura preparar mecanismos apropiados de cooperación y coordinación en consulta con tales órganos.

8. Si bien la Comisión tiene un mandato amplio relativo a la biodiversidad y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en general y el Tratado se concentra de manera específica en los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, la Comisión y el Tratado tienen objetivos en común y mantienen relaciones con una gama semejante de instrumentos y organizaciones internacionales, para lo cual será necesario elaborar mecanismos de cooperación que permitan garantizar la coherencia y la sinergia en materia de políticas.

9. La Comisión tal vez desee establecer también grupos de trabajo técnicos intergubernamentales auxiliares para asesorarla sobre sectores específicos de la biodiversidad. En la actualidad hay dos, sobre los recursos fitogenéticos para alimentación y la agricultura y sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura.

10. En su segunda reunión, el Comité Interino del Tratado “señaló que el Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura debería desempeñar una función en apoyo del Órgano Rector y que serían necesarios acuerdos de cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector. Se consideró que el Órgano Rector debería centrarse en las tareas básicas de la aplicación del Tratado antes de examinar otras actividades aprobadas”⁷. Como se señala en el documento sobre el *Posible establecimiento de un comité asesor técnico permanente*⁸, el Órgano Rector tal vez desee, en esta reunión, pedir a la Comisión que examine en su siguiente reunión la posibilidad de establecer mecanismos para dicha cooperación.

⁷ Documento CGRFA/MIC-2/04/REP, párr. 22, disponible en Internet en <http://www.fao.org/ag/cgrfa/docsic2.htm>.

⁸ Documento IT/GB-1/06/8.

LA COMISIÓN Y LOS COMPONENTES DE APOYO DEL TRATADO (PARTE V)

<i>Cuadro 2: Componentes de apoyo del Tratado Internacional (Parte V)</i>	Artículos
• <i>Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i>	Artículos 13.2, 13.5, 14, 17, 18.3
• <i>Estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura</i>	Artículo 17.3
• Colecciones <i>ex situ</i> de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales	Artículo 15
• Redes internacionales de recursos fitogenéticos	Artículo 16
• Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	Artículo 17

11. Los elementos del Sistema mundial de la FAO son el núcleo central de los componentes de apoyo del Tratado Internacional. En el *Cuadro 2* aparecen enumerados. Por consiguiente, la cooperación entre el Órgano Rector y la Comisión será decisiva para la aplicación del Tratado.

12. En el Artículo 14 del Tratado se reconoce que “el *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, de carácter progresivo, es importante para el presente Tratado [y que] las Partes Contratantes promoverán su aplicación efectiva, incluso por medio de medidas nacionales y, cuando proceda, mediante la cooperación internacional, a fin de proporcionar un marco coherente, entre otras cosas para el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información”. La Comisión supervisa y actualiza periódicamente el *Plan de acción mundial*.

13. El Tratado no contempla una función directa del Órgano Rector en la preparación del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*, supervisado por la Comisión y que aporta información al *Plan de acción mundial progresivo*⁹. El Tratado se refiere a él en el Artículo 17.3, cuando afirma que “las Partes Contratantes deberán cooperar con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la realización de una reevaluación periódica del estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura, a fin de facilitar la actualización del *Plan de acción mundial progresivo*”.

14. El Tratado asigna una función importante al *Plan de acción mundial* en relación con la distribución de los beneficios en el marco del sistema multilateral: los sectores de actividad prioritaria del *Plan de acción mundial progresivo* se tendrán en cuenta en el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, la creación de capacidad y la distribución de los beneficios derivados de la comercialización¹⁰. El Órgano Rector tendrá en cuenta el *Plan de acción mundial* al establecer periódicamente un objetivo para la financiación,

⁹ El primer *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura* (disponible en Internet en <http://www.fao.org/ag/AGP/AGPS/Pgrfa/pdf/swrfull.pdf>) se preparó con la orientación de la Comisión y lo aprobaron 150 países en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, celebrada en Leipzig (Alemania) en 1996.

¹⁰ Artículo 13.2.

con el fin de movilizar fondos para actividades, planes y programas prioritarios, en particular en países en desarrollo y países con economía en transición¹¹.

15. En aplicación del Artículo 7 del Compromiso Internacional, la Comisión estableció la Red internacional de colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO, mediante acuerdos firmados entre la Organización y los poseedores de tales colecciones. Las colecciones *ex situ* de los centros internacionales de investigación agrícola del GICIAI se mantienen ahora en depósito para la comunidad internacional en virtud de dichos acuerdos. Se han incorporado a la red las colecciones regionales de la Red internacional de recursos genéticos del coco (COGENT) que mantienen los gobiernos del Brasil, la India, Indonesia, Côte d'Ivoire y Papua Nueva Guinea. En 1994, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) también incorporó a la red materiales de sus colecciones *ex situ*. Se están manteniendo conversaciones en relación con una colección *ex situ* de líneas selectas mutantes (el "Depósito de germoplasma mutante") que mantiene la División Mixta FAO/OIEA¹² en Viena.

16. El Artículo 15 del Tratado estipula que el Órgano Rector firmará acuerdos con las colecciones *ex situ* del GICIAI y otras instituciones internacionales pertinentes, como las que ya se han incorporado a la Red internacional prevista por la Comisión, con respecto a sus colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El Comité Interino del Tratado ya llegó a un acuerdo sobre un modelo de proyecto de acuerdo con este fin¹³ y esta cuestión se examinará en el tema 14 del proyecto de programa provisional del Órgano Rector.

17. El Artículo 16 del Tratado establece que "se fomentará o promoverá la cooperación existente en las redes internacionales de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, sobre la base de los acuerdos existentes y en consonancia con los términos del presente Tratado, a fin de conseguir la cobertura más amplia posible de éstos". En el marco del Sistema mundial de la FAO y del sector de actividad prioritaria 16 del *Plan de acción mundial*, la Comisión promueve la creación de redes de cultivos, regionales y temáticas¹⁴. El Órgano Rector tal vez desee solicitar la cooperación en esta esfera con objeto de garantizar la coherencia y evitar la duplicación de esfuerzos.

18. El Artículo 17.1 del Tratado estipula que "las Partes Contratantes cooperarán en la elaboración y fortalecimiento de un sistema mundial de información para facilitar el intercambio de datos, basado en los sistemas de información existentes, sobre asuntos científicos, técnicos y ecológicos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con la esperanza de que dicho intercambio de información contribuya a la distribución de los beneficios, poniendo a disposición de todas las Partes Contratantes información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura". El Sistema de información y alerta mundial será importante en este contexto. El Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Comisión recomendó que "la Comisión invitara al Órgano Rector del Tratado Internacional a establecer las asociaciones necesarias para la creación de un Sistema mundial de información, por medio de una serie de consultas orientadas a examinar las cuestiones pertinentes, en asociación con la Comisión, con objeto de aprovechar la sinergia con el Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos (WIEWS) de la FAO".

¹¹ Artículo 18.3.

¹² Organismo Internacional de Energía Atómica.

¹³ Documento IT/GB-1/06/9, *Proyecto de acuerdos entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes*.

¹⁴ Véase el documento CGRFA-10/04/3, *Panorama general del Sistema mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO y de su contribución potencial a la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, párrs. 21-24.

El Grupo de Trabajo también recomendó que “la Comisión invitara al Órgano Rector a utilizar el nuevo enfoque para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial, cuyos productos principales (el establecimiento de mecanismos nacionales de intercambio de información y la creación de capacidad, así como la información proporcionada) constituirían un elemento esencial de la contribución al Sistema mundial de información”¹⁵.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

19. En su reunión más reciente, que tuvo lugar en 2004, la Comisión celebró su 20º aniversario y examinó la manera de planificar su programa de trabajo futuro sobre una base coherente a largo plazo. Por ello, está elaborando un plan de trabajo plurianual que examinará en su 11ª reunión ordinaria en 2007, en particular con respecto a los componentes de apoyo del Tratado¹⁶. A fin de facilitar su respaldo al Tratado y sus componentes de apoyo en este proceso, la Comisión propuso en su novena reunión ordinaria que se examinara en todas sus reuniones un documento de síntesis sobre los componentes del Sistema mundial de la FAO y su posible contribución a la aplicación del Tratado¹⁷.

20. De acuerdo con sus objetivos, el plan de trabajo plurianual deberá:

- intensificar la coordinación con el Órgano Rector del Tratado Internacional por lo que respecta a la gestión, por parte de la Comisión, de los componentes de apoyo del Tratado Internacional;
- permitir la racionalización del programa de trabajo y el establecimiento de prioridades en las actividades, lo cual reduciría la necesidad de presentar informes frecuentes y encauzaría las contribuciones de la FAO y otras organizaciones internacionales;
- garantizar que las orientaciones de la Comisión se tengan en cuenta en el programa de trabajo a plazo medio y el Programa de Labores y Presupuesto bienal de la FAO;
- mejorar la interacción con otros procesos internacionales importantes (como los objetivos de desarrollo del Milenio);
- promover la coordinación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con otros foros internacionales pertinentes.

21. En el marco de esta labor de programación plurianual, la Comisión convino en que debería “respaldar la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”¹⁸. La Comisión también pidió a la Secretaría que preparara un documento sobre las medidas adoptadas por la Comisión y sobre su labor futura en relación con el Sistema mundial de la FAO y decidió que la Comisión presentaría ese documento al Órgano Rector del Tratado¹⁹. Esto es probable que tenga lugar en la segunda reunión del Órgano Rector, que con toda probabilidad se celebraría coincidiendo con la 11ª reunión de la Comisión.

22. Como contribución a este documento de información general, la Comisión había pedido a su Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura que “identificara las actividades emprendidas por la FAO (y

¹⁵ Documento CGRFA/WG-PGR-3/05/REPORT, *Informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, párrs. 16-18, disponible en Internet en <http://www.fao.org/waicent/FaoInfo/Agricult/AGP/AGPS/pg/ITWG3rd/docsp1.htm>.

¹⁶ Véase el documento CGRFA-10/04/14, *Trabajo futuro de la Comisión*, disponible en Internet en <ftp://ext-ftp.fao.org/ag/cgrfa/cgrfa10/r10w14e.pdf>.

¹⁷ Documento CGRFA-9/02/REP, *Informe de la novena reunión ordinaria de la Comisión*, párr. 25, disponible en Internet en <ftp://ext-ftp.fao.org/ag/cgrfa/cgrfa9/r9repe.pdf>.

¹⁸ CGRFA-10/04/REP, párrs. 83-91, disponible en Internet en <http://www.fao.org/ag/cgrfa/docs10.htm>.

¹⁹ CGRFA-10/04/REP, *ibid*, párr. 20.

asesorara al respecto), en particular por medio de la Comisión, en apoyo de la labor del Órgano Rector del Tratado Internacional, en relación con los componentes de apoyo del Tratado, con objeto de impulsar el proceso de manera racional y eficaz en función de los costos²⁰. Esto ya se ha hecho y se tendrá en cuenta²¹. El Grupo de Trabajo también contribuyó al plan de trabajo plurianual de la Comisión²², señalando en particular la importancia de la relación entre la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA AL ÓRGANO RECTOR

23. El Órgano Rector tal vez desee:

- dar las gracias a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura por su contribución, al haber proporcionado el foro para la negociación del Tratado;
- dar las gracias a la Comisión por proporcionar la Secretaría Interina del Tratado y por haber actuado como Comité Interino del Tratado;
- congratularse del ofrecimiento de la Comisión para respaldar la aplicación del Tratado (*véanse* los párrs. 11-18 *supra*);
- invitar a la Comisión a que en su próxima reunión facilite información sobre los elementos de su plan de trabajo plurianual que sean de interés para el Tratado y sobre el calendario de las actividades correspondientes, a fin de garantizar la coherencia en el trabajo de las dos instituciones y en sus relaciones con otras instituciones internacionales;
- pedir a la Secretaría del Tratado que prepare un documento para el Órgano Rector sobre la función de los componentes de apoyo en relación con la aplicación del Tratado; y
- dar instrucciones a su Secretaría sobre cualquier medida pertinente que se haya de adoptar antes de la segunda reunión del Órgano Rector, con el fin de avanzar en la cooperación con la Comisión.

²⁰ CGRFA-10/04/REP, *ibid*, párr. 38.

²¹ Documento CGRFA/WG-PGR-3/05/REPORT, *Informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, párrs. 9-20, disponible en Internet en <http://www.fao.org/waicent/FaoInfo/Agricult/AGP/AGPS/pgt/ITWG3rd/docsp1.htm>.

²² Documento CGRFA/WG-PGR-3/05/REPORT, *ibid*, párrs. 41-43.